

CALENDARIO PROVISIONAL

La docencia del Máster se realizará tres días a la semana en dos opciones:

Opción A: Tres tardes a la semana, se impartirían los Módulos Genéricos y Específicos.

Opción B: Una mañana y dos tardes a la semana, los Módulos Genéricos se impartirían por la mañana y los Específicos por las tardes. (Provisional).

Las prácticas del Máster y los Cursos de Idiomas que se deban desarrollar no se incluyen en estos días previstos para la docencia de los Módulos teóricos.

OBTENCIÓN DEL NIVEL B1 DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS

En relación al dominio de una lengua extranjera que deberá acreditar el alumno al finalizar el Máster (nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) se adoptarán las siguientes medidas:

- A) Se reconocerá el nivel B1 cuando esté acreditado por documentos de organismos oficiales como Escuelas Oficiales de Idiomas, asignaturas de planes de estudios universitarios que garanticen este conocimiento, exámenes homologados: First, IELTS, TOEFL, etc.
- B) Los alumnos que no cuenten con acreditación de este tipo, tendrán que hacer una prueba en el Servicio de Idiomas, previo pago de las tasas de examen establecida en torno a 25 euros. El Servicio de Idiomas en este caso emitirá un certificado de nivel.
- C) Para los alumnos que no cuenten con el nivel de base B1 se crearán cursos semintensivos a lo largo del año de manera que puedan acreditar el nivel al finalizar los estudios de Máster. Estos cursos de idiomas están subvencionados y existe una convocatoria de exención total ya abierta durante parte del periodo de matriculación (Para más información Área de Estudiantes o Servicio de Idiomas). La realización de los cursos de Idiomas, no es por tanto obligatoria sino una propuesta de formación para los alumnos que así lo requieran.